



## CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL AÑO CALENDARIO 2020

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema fue servida por su titular durante todo el año 2020 siendo subrogada en 3 oportunidades por el señor Secretario de esta Corte, don Jorge Sáez Martín.

De las Fiscalías Judiciales del país las de Antofagasta (1°), Santiago (1°), Rancagua (2°) y Talca (1°) al 31 de diciembre pasado, se encuentran vacantes. En el año recién pasado asumieron los cargos de Fiscales Judiciales Titulares:

1.- 2° Fiscalía Judicial de San Miguel, don Jaime Ivan Salas Astrain, asume funciones desde el 10 de febrero de 2020, por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°1, de 7 de enero de 2020.

2.- 1° Fiscalía de Temuco, don Juan Bladimiro Santana Soto, asume funciones desde el 20 de marzo del 2020, por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°19, de 5 de febrero de 2020.

3.- Fiscalía Judicial de Punta Arenas, don Pablo Andrés Miño Barrera, asume funciones desde el 30 de junio de 2020, por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°55, de 30 de junio de 2020.

En los casos de licencias médicas, permisos o vacaciones, con excepción de los casos que se mencionaran expresamente, la subrogación se cumplió por los secretarios y/o fiscales de las respectivas Cortes de Apelaciones.

Las Cortes de Apelaciones de Arica, Coyhaique nombraron abogados externos para que sirvieran el cargo por un lapso de 13, 22 días respectivamente. Situación que preocupa a esta Fiscalía por el tipo de funciones que deben cumplir los Fiscales en el orden disciplinario y de control de Declaración de Intereses y Patrimonio, como del comportamiento funcionario de los miembros del Poder Judicial, con excepción de los Ministros de la Corte Suprema.

Excepcionalmente en las siguientes Fiscalías se nombraron Fiscales interinos y suplentes:

Fiscalía Judicial de Antofagasta: Cargo vacante por cese de funciones de su Titular. Fiscal Interino, desde 15 de diciembre al 15 de abril de 2021.

2° Fiscalía Judicial de Rancagua: Cargo vacante por promoción de su Titular. Fiscal Interino, desde 22 de junio hasta el 23 de octubre de 2020.



1° Fiscalía Judicial de Talca: Cargo vacante promoción de su titular, Fiscal Interino, desde 30 de marzo al 30 julio de 2019.

Fiscalía Judicial de Punta Arenas: Fiscal Suplente Interno, del 2 al 9 de enero de 2020.

### **Actividades desarrolladas por las Fiscalías Judiciales:**

#### ***I.- Capacitación y difusión.***

1° Conversatorio virtual “Medidas Cautelares el Régimen Disciplinarios”, exposición a cargo del Académico de la Universidad de Chile, don Cristián Maturana Miquel, transmitido por la plataforma Zoom, el 20 de octubre 2020.

2° Conversatorio virtual “Probidad y Transparencia”, exposición a cargo del Académico de la Universidad de Chile, don Luis Cordero Vega, organizado por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema y la 2° Fiscalía Judicial de la Itma. C. de Apelaciones de Santiago, transmitido por la plataforma Zoom, 25 de mayo de 2020.

3° Conversatorio virtual “¿La a sociedad civil tiene un rol en la elección de los miembros de la Corte Suprema?”, la suscrita participa como exponente, actividad organizada por Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Due Process of Law Foundation y el Instituto de Estudios Judiciales, transmitido por la plataforma Zoom, el 8 de octubre de 2020.

4° Conversatorio virtual sobre Probidad y Transparencia en las instituciones Públicas, organizado por el Poder Judicial, el 2 de diciembre de 2020 y en el Seminario "Una ley de ejecución penal para Chile" que organizó el H. Senador Sr. Felipe Harboe, el 11 de septiembre de 2020, en

5° WEBINARIO organizado por el Instituto de Seguridad Humana para América Latina y el Caribe y ONG Leasur, Chile, el 5 de junio de 2020.

6° WEBINARIO organizado por el Programa de Asistencia Técnica contra el Crimen Trasnacional Organizado (PAaCTO) sobre “Bases para un protocolo de traslado de privados de Libertad con ocasión del COVID-19”, el 11 de junio pasado.

7° Fiscalías Judiciales de Cortes de Apelaciones realizaron por plataforma zoom, los siguientes conversatorios: Valparaíso “Conversatorio sobre reforma constitucional y desafíos para el Poder Judicial”, el 25 de junio de 2020; Concepción: Responsabilidad Disciplinaria Civil en la Actividad Notarial y



Registral, el 24 de septiembre de 2020; y Santiago sobre Probidad y Transparencia, el 25 de mayo de 2020.

8° Participación en distintas comisiones y mesas de trabajo tanto internas como externas al Poder Judicial, como la mesa de trabajo para de implementación del Acta 108-2020, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), Comité Asesor de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Comisión Interinstitucional de Psiquiatría Forense, entre otros; y conversatorios sobre probidad y transparencia, entre otros.

## ***II.- Informes jurídicos.***

A.- Fiscalía Corte Suprema: **153** informes.

Desglose: Exhortos internacionales 43; recursos de revisión 16; exequátur 73; extradiciones pasivas 5; recursos de casación 2; acciones de indemnización por error judicial 9; contiendas de competencia 3; reclamaciones de nacionalidad 1; e informes administrativos 1.

Fiscalías de las Cortes de Apelaciones: **935** informes de procesos criminales del antiguo sistema, asuntos civiles, de familia, reclamos de ilegalidad, contiendas de competencia entre otras materias.

Por Cortes de Apelaciones:

Desglose Fiscalía Arica 21; Fiscalía Iquique 32; Primera Fiscalía Antofagasta 29; Segunda Fiscalía Antofagasta 23; Fiscalía Copiapó 44; Primera Fiscalía de La Serena 6; Segunda Fiscalía de La Serena 11; Primera Fiscalía Valparaíso 50; Segunda Fiscalía Valparaíso 50; Tercera Fiscalía Valparaíso 43; Primera Fiscalía de Santiago 40; Segunda Fiscalía Santiago 26; Tercera Fiscalía Santiago 33; Cuarta Fiscalía Santiago 39; Quinta Fiscalía Santiago 49; Sexta Fiscalía Santiago 32; Primera Fiscalía San Miguel 28; Segunda Fiscalía San Miguel 15; Tercera Fiscalía de San Miguel 29; Cuarta Fiscalía San Miguel 14; Primera Fiscalía Rancagua 22; Segunda Fiscalía Rancagua 25; Primera Fiscalía Talca 18; Segunda Fiscalía Talca 32; Fiscalía Chillán 25; Primera Fiscalía Concepción 13; Segunda Fiscalía Concepción 11; Tercera Fiscalía Concepción 13; Primera Fiscalía de Temuco 23; Segunda Fiscalía de Temuco 21; Primera Fiscalía Valdivia 21; Segunda Fiscalía Valdivia 22; Fiscalía Puerto Montt 47; Fiscalía Coyhaique 5; y, finalmente, 23 de la Fiscalía Punta Arenas.

### ***III.- Integraciones de Sala y acuerdos redactados:***

**3.796** integraciones de Salas en Cortes de Apelaciones del país.

**1.472** acuerdos redactados.

#### *Integraciones por Corte de Apelaciones:*

Fiscalía Arica 146; Fiscalía Iquique 33; Primera Fiscalía Antofagasta 40; Segunda Fiscalía Antofagasta 41; Fiscalía Copiapó 43; Primera Fiscalía de La Serena 159; Segunda Fiscalía de La Serena 147; Primera Fiscalía Valparaíso 118; Segunda Fiscalía Valparaíso 104; Tercera Fiscalía Valparaíso 110; Primera Fiscalía de Santiago 64; Segunda Fiscalía Santiago 91; Tercera Fiscalía Santiago 65; a Cuarta Fiscalía Santiago 111; Quinta Fiscalía Santiago 141; Sexta Fiscalía Santiago 51; Primera Fiscalía San Miguel 59; Segunda Fiscalía San Miguel 170; Tercera Fiscalía de San Miguel 119; Cuarta Fiscalía San Miguel 18; Primera Fiscalía Rancagua 148; Segunda Fiscalía Rancagua 85; Primera Fiscalía Talca 73; Segunda Fiscalía Talca 167; Fiscalía Chillán 121; Primera Fiscalía Concepción 139; Segunda Fiscalía Concepción 131; Tercera Fiscalía Concepción 161; Primera Fiscalía de Temuco 116; Segunda Fiscalía de Temuco 188; Primera Fiscalía Valdivia 179; Segunda Fiscalía Valdivia 58; Fiscalía Puerto Montt 164; Fiscalía Coyhaique 51; y, finalmente, 185 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### *Redacción de acuerdos:*

Fiscalía Arica 38; Fiscalía Iquique 5; Primera Fiscalía Antofagasta 7; Segunda Fiscalía Antofagasta 8; Fiscalía Copiapó 14; Primera Fiscalía de La Serena 43; Segunda Fiscalía de La Serena 53; Primera Fiscalía Valparaíso 2; Segunda Fiscalía Valparaíso 9; Tercera Fiscalía Valparaíso 2; Primera Fiscalía de Santiago 47; Segunda Fiscalía Santiago 147; Tercera Fiscalía Santiago 32; a Cuarta Fiscalía Santiago 63; Quinta Fiscalía Santiago 112; Sexta Fiscalía Santiago 20; Primera Fiscalía San Miguel 0; Segunda Fiscalía San Miguel 19; Tercera Fiscalía de San Miguel 23; Cuarta Fiscalía San Miguel 2; Primera Fiscalía Rancagua 39; Segunda Fiscalía Rancagua 21; Primera Fiscalía Talca 52; Segunda Fiscalía Talca 65; Fiscalía Chillán 62; Primera Fiscalía Concepción 34; Segunda Fiscalía Concepción 21; Tercera Fiscalía Concepción 22; Primera Fiscalía de Temuco 82; Segunda Fiscalía de Temuco 101; Primera Fiscalía Valdivia 88; Segunda Fiscalía Valdivia 21; Fiscalía Puerto Montt 169; Fiscalía Coyhaique 16; y, finalmente, 32 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### **IV.- Sumarios administrativos.**

A la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema le correspondió la tramitación de **3** investigaciones disciplinarias.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones investigaron **221** sumarios administrativos dispuestos por las Cortes de Apelaciones y tribunales reformados, bajo el siguiente detalle:

Fiscalía Arica 8; Fiscalía Iquique 5; Primera Fiscalía Antofagasta 11; Segunda Fiscalía Antofagasta 7; Fiscalía Copiapó 4; Primera Fiscalía de La Serena 4; Segunda Fiscalía de La Serena 3; Primera Fiscalía Valparaíso 6; Segunda Fiscalía Valparaíso 5; Tercera Fiscalía Valparaíso 8; Primera Fiscalía de Santiago 5; Segunda Fiscalía Santiago 4; Tercera Fiscalía Santiago 5; Cuarta Fiscalía Santiago 13; Quinta Fiscalía Santiago 5; Sexta Fiscalía Santiago 5; Primera Fiscalía San Miguel 4; Segunda Fiscalía San Miguel 5; Tercera Fiscalía de San Miguel 8; Cuarta Fiscalía San Miguel 1; Primera Fiscalía Rancagua 5; Segunda Fiscalía Rancagua 5; Primera Fiscalía Talca 5; Segunda Fiscalía Talca 4; Fiscalía Chillán 8; Primera Fiscalía Concepción 8; Segunda Fiscalía Concepción 8; Tercera Fiscalía Concepción 9; Primera Fiscalía de Temuco 5; Segunda Fiscalía de Temuco 5; Primera Fiscalía Valdivia 3; Segunda Fiscalía Valdivia 4; Fiscalía Puerto Montt 12; Fiscalía Coyhaique 6; y, finalmente, 14 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### **V.- Recintos carcelarios.**

##### **1° Visitas.**

Atendida las condiciones de pandemia las visitas se realizaron por sistema de video conferencia y teléfono, las que se implementaron orientadas obtener un componente cualitativo y sistematizado más intenso, de tal forma que den cuenta de forma más detalla y explícita de aquellos aspectos que en concepto de cada Fiscal constituya una afectación de derechos fundamentales, uniformando los rubros que se revisan y optimizando el Acta de Visita; con ese fin, se instruyó gestionar diligencias previas para obtener información pertinente, como: individualización del establecimiento, población penal, dotación de funcionarios de gendarmería, horarios, actualizados periódicamente, asimismo, antecedentes de visitas de Ministros y Jueces de Garantía.



De esta forma se realizaron **67** visitas ordinarias **y 6** Extraordinarias.

Los Centros visitados y fechas de cada una se acompañan en hoja adjunta.

En algunos lugares como Temuco y Copiapó, los Fiscales Judiciales sostuvieron reuniones con autoridades regionales de Gendarmería de Chile, Jueces de Garantía y Secretario regional de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, gestionando, a su vez, la publicación de tales actividades en la página del Poder Judicial, los días 15 y 19 de junio, y 6 de noviembre año recién pasado.

### **2° Pandemia.**

Con el objeto de cooperar y mantener la información sobre el tratamiento de la pandemia en los recintos carcelarios del país se organizó un sistema de requerimiento de cada Fiscalía Judicial a los Centros a su cargo. Plantillas en que se incluía el cumplimiento de Reglamentos e Instructivos y Comunicados Internos para enfrentar la contingencia y aquellos que decían relación con condiciones básicas para resguardo de la salud y respeto de derechos fundamentales de las personas reclusas.

Estos informes se remiten semanalmente a esta Fiscalía Judicial por los Fiscales Judiciales, información que se entregó en dos oportunidades a V.S. Excma. el primero por oficio 44-2020, de 14 de abril pasado, el segundo oficio 46-2020, de 27 de abril 2020.

Está a vuestra disposición toda la información recolectada en el año, para los fines que estime pertinente.

### **3° Situaciones especiales.**

Para hacer seguimiento a situaciones especiales como traslados masivos de internos, denuncias de organizaciones no gubernamentales de personas privadas de libertad, motines, etc; hemos establecido un sistema de seguimiento con la Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile, quien nos remite quincenalmente un reporte con estos incidentes.

Los casos de especial connotación se siguen por el Fiscal Judicial a cargo del respectivo recinto, lo que ha ocurrido especialmente con huelgas de hambre en CCP Copiapó, Unidad Especial De Alta Seguridad, C.P. De Puerto Montt, C.C.P. Del Biobío, C.P. La Serena recintos penitenciarios de la región de la Araucanía.

Solicitud de información Sanitaria al CDP Santiago Sur, vinculada a Pandemia Covid.19.



La agresión a una interno en Centro de Detención Preventiva de Tocopilla, Copiapó, Antofagasta,

En cuanto a las huelgas de hambre, atendido el tiempo de inicio de la huelga informada por Gendarmería de Chile y/o pérdida de peso, se solicita a los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, verifiquen si aún mantienen la movilización, averiguar sobre situación de salud actual y, si las circunstancias lo ameritan, gestionar ante quien corresponda se realicen las acciones médicas necesarias. En el caso de fallecimientos, verificar si se efectuó investigación administrativa por parte de Gendarmería de Chile y si se denunció ante quien corresponde. En relación con las enfermedades y situaciones infectocontagiosas, constatar si a los internos se les ha sometido al tratamiento correspondiente. En caso de un brote infeccioso que implique un grave peligro a la salud de las personas y sea foco de contagio, se requiere información y medidas adoptadas para impedir contagio de Gendarmería de Chile y Ministerio de Salud.

#### ***VI.- Declaración de Intereses y Patrimonio.***

Se continuo con el Plan de Fiscalización del año 2017, con el fin cumplir lo ordenado en el Acta N° 118-2016 de esta Corte Suprema, el Plan año 2020, se presentó el 14 de octubre del 2020 a V.S. Excma.

Para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.880, en el mes de febrero se realizaron campañas publicitarias en la página WEB del Poder Judicial y por correos electrónicos e INTRANET, además de jornadas de capacitación.

De acuerdo al Plan se realizaron actividades de publicidad para incentivar el cumplimiento de la obligación en el mes de marzo, jornadas de capacitación en el mismo mes, conversatorios en el transcurso del año y las fiscalizaciones de cumplimiento propiamente tal, como la cuenta de los incumplimientos a los respectivos Presidentes de las Cortes.

1.- Para reducir el número de personas incumplidoras de prestar su declaración en el mes de marzo, se realizaron campañas publicitarias en la página WEB del Poder Judicial e INTRANET y se enviaron correos electrónicos a cada obligado durante ese mes.

Además, en cada Fiscalía Judicial se realizaron jornadas de capacitación para que los obligados consultaran sus dudas sobre la forma de realizar la



Declaración o su actualización. El lanzamiento de estas jornadas se realizó el 12 de marzo pasado en la ltma. Corte de Apelaciones de Arica.

## **2.- Fiscalización:**

### **Oportunidad para realizarla.**

a) La primera fiscalización corresponde a los obligados que deben actualizar su declaración hasta el 31 de ese mes:

Universo obligado: **3.012**

Corte Suprema: 54

Cortes de Apelaciones: 2.958

Incumplimientos al 31 de marzo: Total **631** incumplimientos.

Corte Suprema: 11 incumplimientos.

Corte de Apelaciones: **620** incumplimientos.

b) Durante el año se dio cuenta por el sistema informático de **1167** incumplimientos.

Correspondiendo acorde a los intereses existentes en cada Fiscalía informar a los respectivos Presidentes de Cortes de Apelaciones, se informaron:

Corte de Apelaciones: **606**.

### **Exigencia de exactitud e integridad.**

A cada Fiscal Judicial corresponde la revisión de la Declaración de Intereses y Patrimonio de un número determinado de obligados a su cargo; pero de acuerdo al Plan Anual, es obligatoria la revisión de la nómina que se le remite periódicamente.

Esta fiscalización se dirigió el año recién pasado a aquello que: declararon fuera de plazo en marzo 2020 y rezagados al 15 de mayo; sujetos que siempre han declarado fuera de plazo en los años 2017, 2018 y 2019; y sujetos nunca han sido fiscalizados. Además se aumentó la muestra aleatoria de personas seleccionadas para la revisión, de 1.687 que se hizo en el 2019 a 2094 en el año 2020.

### **Revisión por Fiscalía Judicial:**

Fiscalía Judicial de la Corte Suprema: **60** declaraciones.

Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país: **2.034** TOTAL

Por Corte de Apelaciones:

Arica 60; Iquique 60; Antofagasta 90; Copiapó 60; La Serena 120; Valparaíso 180; Santiago 360; San Miguel 180; Rancagua 120; Talca 120; Chillán



60; Concepción 180; Temuco 120; Valdivia 120; Puerto Montt 60; Coyhaique 64 y Punta Arenas 60.

Para realizar la fiscalización se implementó una plantilla con los datos proporcionados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos, además de la información agregada por el sistema computacional de los Conservadores de Bienes Raíces.

En los casos de diferencia entre estas informaciones se contactó directamente al declarante para que los errores fueran corregidos.

Las deficiencias constatadas y no corregidas por fiscalizados se informaron a los Presidentes de las respectivas Cortes, de conformidad a lo previsto en el inciso 2° del artículo 10 del Acta 118-2016 de la Corte Suprema. La nómina dando cuenta de estas actuaciones se remitió periódicamente a la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema en las siguientes fechas:

Al 31 de julio, el primer reporte.

Al 30 de septiembre, el segundo reporte, y

Al 20 de noviembre, tercer reporte.

Total de fiscalizados en cuanto a oportunidad: **4.810** individuos.

Total fiscalizados en cuanto integridad, veracidad y exactitud: **2.094** individuos.

**Total 7.812 fiscalizaciones.**

### ***VII.- Capacitaciones:***

Con el objeto de facilitar a los obligados la realización de su Declaración de Intereses y Patrimonio, en el mes de marzo de 2020 se realizaron talleres de capacitación de acuerdo a la programación dispuesta para cada jurisdicción, enfocada especialmente a los puntos de oportunidad, integridad, veracidad y exactitud, que son los ejes medulares de la fiscalización.

Correspondieron presencialmente las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones en el mes de marzo 2020: Arica, día 12; Antofagasta, día 13; Copiapó, día 11; Santiago, día 11; Talca, día 11; Punta Arenas, día 4.

La 2° y 3° Fiscalía de San Miguel, cargaron capsulas informativas sobre los principales aspectos del proceso actualización anual de las declaraciones de intereses y patrimonio publicado en plataforma virtual YOUTUBE, día 20 y 26 de marzo de 2020, respectivamente.



Las Fiscalías de Concepción, Puerto Montt, Chillán, La Serena, Temuco, Valdivia, Coyhaique, Rancagua, Valparaíso, Iquique, por contingencia sanitaria COVID-19, suspenden actividades de capacitación y divulgación.

### **VII.- Metas de Gestión**

Se cumplieron con los siguientes resultados:

1) Informes Jurídicos de Fiscales, 98.4%; 2) Visitas a establecimientos penitenciarios, 100%; 3) Declaraciones de interés y patrimonio, 100 % 4) Investigaciones Disciplinarias, 100% y 5) Conversatorios o Jornadas de Capacitación, 100%.

### **VIII. Visita a Tribunales**

Atendida la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, el cumplimiento del Plan de Fiscalización y Apoyo de la Gestión de los Tribunales del 2019, a cargo de la Comisión de Gestión de Tribunales de esta Fiscalía Judicial, en conjunto con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, suspendió sus actividades.